

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00419** de **PORVENIR S.A.** contra **COMERCIAL METALPLUS SAS**, informando que se libró comunicación al abogado Julián Esteban Rodríguez Leal, designado como Curador Ad-Lítem dentro de esta diligencia, quien se abstuvo de allegar pronunciamiento alguno al Despacho. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se libró comunicación al abogado Julián Esteban Rodríguez Leal (Arch. 28), sin embargo, el profesional se abstuvo de atender el requerimiento del Despacho; por lo tanto, se dispone que por Secretaría se requiera nuevamente al mencionado profesional del derecho.

Por **Secretaría**, requiérase por última vez, al profesional del derecho, a las direcciones de correo electrónico j.rodriguez@rodriguezylvillarabogados.com y julianesteban85@hotmail.es, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, advirtiéndole que deberá atender en forma inmediata la orden impartida, so pena de compulsar copias a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 121 FIJADO HOY 01 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4642e3a7bce76b5be1d5614a3a912a15c35c8f2a49c842091f0b7e0b72687769**

Documento generado en 30/11/2023 05:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>